

a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por IBERDROLA, S.A., para la instalación de variante de la línea "Arenzana", tramo Santo Domingo-Canillas, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, y Comercio con fecha 20 de octubre de 1993, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, haciendo referencia al expediente AT-21.678.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 11 de mayo, 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

#### RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:

NOMBRE: FRANCISCA ROJAS GIL, con domicilio en BILBAO, calle Alameda de Urquijo, 56.

PARCELA N° 2.

TERMINO MUNICIPAL: Santo Domingo de la Calzada

PARAJE: El Llano SEVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 130 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros y colocación de dos apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 1,44 m2.

La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 130 metros de 3 conductores con banda horizontal total de 2,20 metros y dos apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 1,02 m2.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Iberdrola y Carlos Gil.

NOMBRE: JUAN AZOFRA SACRISTAN, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, calle Juan Carlos I, 25 4º D.

PARCELA N° 11-1.— (Parcelas n° 1290, Polígono 33 del catastro municipal de Santo Domingo de la Calzada).

TERMINO MUNICIPAL: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

PARAJE: "El Llano"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 154 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros y colocación de dos apoyos uno metálico y otro de hormigón que ocupan una superficie de 2,36 m2.

La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 154 metros de 3 conductores con banda horizontal total de 2,20 metros y dos postes de hormigón que ocupan una superficie de 1,50 m2.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: José Azofra y Camino.

NOMBRE: ANGEL NAVARRO URUÑUELA, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, calle San Lázaro n° 1.

PARCELA N° 32.— (Parcela n° 31, Polígono 33 del catastro municipal de Santo Domingo de la Calzada).

TERMINO MUNICIPAL.— Santo Domingo de la Calzada

PARAJE: "La Dehesa Cerrada"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 340 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros y colocación de cuatro apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 2,90 m2.

La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 340 metros de 3 conductores con banda horizontal total de 2,20 metros y cuatro apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 1,20 m2.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Camino Los Palos y Camino Herrón

NOMBRE: ANGEL NAVARRO URUÑUELA, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, calle San Lázaro n° 1.

PARCELA N° 46.— (Parcela n° 130, Polígono 33 del catastro municipal de Santo Domingo de la Calzada).

TERMINO MUNICIPAL: Santo Domingo de la Calzada.

PARAJE: "Vallejanco"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 300 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros y colocación de tres apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 2,25 m2.

La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 300 metros de 3 conductores con banda horizontal total de 2,20 metros y cuatro apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 1,20 m2.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA ANTERIOR Y POSTERIOR: Camino de Vallejanco y Luis Navas

NOMBRE: GERARDO NAVAS MENDI, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, calle Ramón Salazar, 43 1º.

PARCELA N° 38.— (Parcela n° 100, Polígono 33 del catastro municipal de Santo Domingo de la Calzada) TERMINO MUNICIPAL: Santo Domingo de la Calzada

PARAJE: "La Horca"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 150 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 150 metros de 3 conductores con banda horizontal total de 2,20 metros y un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,30 m2.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Valentín Azofra y Hnos. Mendi.

NOMBRE: RUFINO IBAÑEZ SILVESTRE, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, Carretera de Burgos n° 10.

PARCELA N° 82.— (Parcela n° 523, Polígono 1 del catastro municipal de Cirueña).

TERMINO MUNICIPAL: Cirueña

PARAJE: "Valdean"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 180 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 180 metros de 3 conductores con banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,60 m2.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Toribia Lacalle y Ricardo Ruiz

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

##### *Solicitud de creación de un coto privado de caza*

IV.B.306

Por el Ayuntamiento de Pazuengos se ha presentado solicitud para la creación de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Pazuengos, con una superficie de 797 Has. que ocupa todo su término excepto las parcelas propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los posibles afectados, pudiendo quiénes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Portales n° 71-3º, o ante el Ayuntamiento de Pazuengos donde también se expone, este anuncio, dentro del plazo de VEINTE DIAS HABLES contados a partir de esta publicación en el B.O.R. plazo durante el cual estará de el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 23 de Mayo de 1.994.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

##### *Solicitud de renovación de un coto privado de caza*

IV.B.307

Por la Sociedad Deportiva de Cazadores "Oja" se ha presentado solicitud para la renovación del Coto Privado de Caza LO-10.172 en el término municipal de CASTAÑARES DE RIOJA, con una superficie de 1.094 Has; por un período de diez años y cuyos límites son:

Norte: Término municipal de Tirgo.

Sur: Término municipal de Bañares.

Este: Términos municipales de Zarratón y San Torcuato.

Oeste Término municipal de Baños de Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los posibles afectados, pudiendo quiénes se consideren perjudicados dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Portales n° 71-3º, o ante el Ayuntamiento de CASTAÑARES DE RIOJA donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de VEINTE DIAS HABLES contados a partir de esta publicación en el B.O.R. plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 23 de Mayo de 1.994.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

##### *Solicitud de renovación de un coto privado de caza*

IV.B.308

Por el Ayuntamiento de CLAVIJO se ha presentado solicitud para la